



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1038/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, proceda a:

- La colocación de reductores de velocidad en las siguientes arterias:
 - Río Gallegos al 705.
 - Akainen al 825.
- El reemplazo de reductores de velocidad deteriorados, localizados en:
 - Provincia Grande al 681.

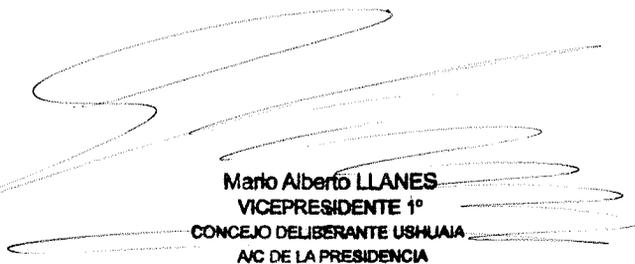
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN Nº 101 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013.-

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA